



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.), 04 de Diciembre de 2024.

DECRETO N°: 359/2024

Y VISTO:

La invitación formulada por el Instituto Sagrado Corazón de esta Ciudad, convocando a participar de la Misa y Acto con motivo del "75° Aniversario" de dicha Institución; y la Carta Orgánica Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el Instituto Secundario Sagrado Corazón comienza a funcionar en el año 1949, siendo su rector el Rvdo. Enrique Visca Caviglia, con el objeto de proporcionar un mayor nivel educativo a los vecinos de la Ciudad de Oliva y zona.

Que en su trayectoria, además del Colegio Primario y Secundario, el Instituto Sagrado Corazón cuenta con la creación del Jardín de Infantes y del Nivel Terciario, bajo el lema "DIOS PATRIA HOGAR", siendo su rol fundamental en la enseñanza de conocimientos académicos, la formación de valores y habilidades de sus alumnos, para generar oportunidades futuras en la vida de cada uno de ellos.

Que es propósito de este Poder Ejecutivo acompañar al Instituto Sagrado Corazón de esta Ciudad en sus actividades, proyectos y eventos.

Por todo ello:

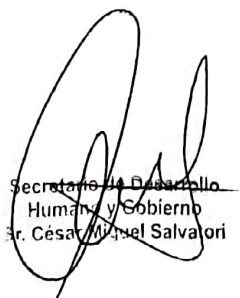
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Art. 1°) ADHERIR a la celebración del "75° Aniversario" del Instituto Sagrado Corazón de nuestra Ciudad.

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Municipal, César M. Salvatori.

Art. 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.


Secretario de Desarrollo
Humano y Gobierno
Sr. César Manuel Salvatori




AG. JOSÉ OCTAVIO BARRA
Intendente Municipal